



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCION NACIONAL DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
VETERINARIOS
Y ALIMENTOS**

Disposición N° 1318/2011

Bs. As., 11/7/2011

VISTO el Expediente N° 114865/1978 del Registro del ex SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL,
y

CONSIDERANDO:

Que la firma DONATO ZURLO Y CIA S.R.L. inscrita en el Registro Nacional que determina el Artículo 1° del Decreto N° 583 del 31 de enero de 1967, modificado por los Decretos Nros. 3899 del 22 de junio de 1972 y 35 del 11 de enero de 1988, reglamentario de la Ley N° 13.636; y la Resolución N° 345 del 6 de abril de 1994 del ex SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL, solicita modificar la inscripción y habilitación oportunamente otorgada.

Que la mencionada firma se encuentra inscrita como Elaboradora, Fraccionadora, Distribuidora, Importadora y Exportadora de productos de uso en Medicina Veterinaria.

Que posee un establecimiento en la calle Virgilio N° 844, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que se encuentra habilitada para elaborar, fraccionar y depositar productos químico-farmacéuticos de uso en medicina veterinaria.

Que por tanto, corresponde adecuar la inscripción y la habilitación, a sus actuales aptitudes, de acuerdo a la descripción que se hace en el correspondiente informe técnico obrante en el expediente identificado en el Visto.

Que se han cumplido todos los requisitos establecidos por la reglamentación vigente en cuanto a inscripciones y/o habilitaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por el Anexo II del Decreto N° 1585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010, y en ejercicio de las facultades conferidas por las Resoluciones Nros. 2162 del 29 de noviembre de 2000, 257 del 27 de noviembre de 2003 y 424 del 22 de junio de 2010, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.



Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Modifíquese la inscripción que posee la firma DONATO ZURLO Y CIA. S.R.L. (Certificado de Habilitación N° 7477) quedando el mismo apto para la elaboración de productos de uso en medicina veterinaria.

ARTICULO 2º — Modifíquese la habilitación del establecimiento de que dispone la firma DONATO ZURLO Y CIA. S.R.L., sito en la calle Virgilio N° 844, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedando habilitado como apto para: Elaborar, Fraccionar y Depositar formas farmacéuticas sólidas no estériles: polvos, cápsulas, comprimidos y granulados excluyendo aquellos que en su formulación contengan principios activos hormonales o betalactámicos, de uso en Medicina Veterinaria.

ARTICULO 3º — Extiéndanse los nuevos certificados de inscripción y habilitación a favor de la firma DONATO ZURLO Y CIA. S.R.L., de acuerdo a lo señalado en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. EDUARDO ANTONIO BUTLER, a/c de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, SENASA.

e. 20/07/2011 N° 88675/11 v. 20/07/2011

Fecha de publicación: 20/07/2011